

SELECCIÓN DE CONTRATISTA
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-054-2017

OBJETO: **“REALIZAR EL LEVANTAMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE ATRACTIVOS Y RECURSOS TURISTICOS DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LOS DOCE CORREDORES TURISTICOS DE COLOMBIA”**

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el 30 de agosto de 2017, publicó en su página web y en el SECOP, los términos de la Invitación Abierta FNTIA-054 de 2017, con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto se estableció en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$3.208.179.117) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Que el 15 de septiembre de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron las siguientes:

No.	PROPONENTES
1	UNION TEMPORAL CORREDORES TURISTICOS 24 (Aviaexport Ltda., Aviatur S.A. y Mayatur)
2	UNION TEMPORAL ATRACTIVOS 2017 (Augusto Rico Consultorías, Fundación para el Desarrollo Sostenible de la Cultura, El Patrimonio y El Turismo - FUNDACULTURA y Dique Consultoría SAS)
3	CONSORCIO CORREDORES TURISTICOS COLOMBIA (Consultores de Ingeniería UG21 SL, C&M Consultores S.A. y Agencia Consultora para la Asistencia al Desarrollo ACD)
4	EPYPSA COLOMBIA
5	UNION TEMPORAL YANHASS – INFOCONSULTORIA 2017 (YanHaas S.A. e Infoconsultoria SAS)

TERCERO. Que el 22 de septiembre de 2017, FONTUR, solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios, confiriendo como fecha límite para su presentación el 27 de septiembre del mismo año.

CUARTO. Que el 9 de octubre de 2017, FONTUR publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA	EQUIPO DE TRABAJO	VERIFICACIÓN
UNION TEMPORAL CORREDORES TURISTICOS 24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
UNION TEMPORAL ATRACTIVOS 2017	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
CONSORCIO CORREDORES TURISTICOS COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
EPYPSA COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
UNIÓN TEMPORAL YANHASS S.A. INFOCONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA

SELECCIÓN DE CONTRATISTA
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-054-2017

CONSOLIDADO CRITERIOS DE CALIFICACION

Proponente	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				PUNTAJE
	HABILITANTES	CALIFICABLES			FINAL
	Experiencia general	Experiencia específica	Experiencia específica del equipo de trabajo	Valor Propuesta Económica	Puntaje Total
UNION TEMPORAL CORREDORES TURISTICOS 24	HABILITA	40 puntos	35 puntos	20 puntos	95 puntos

QUINTO. Que del informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación se dio traslado entre los días 10 al 12 de octubre, término durante el cual los proponentes CONSORCIO CORREDORES TURISTICOS COLOMBIA, UNIÓN TEMPORAL ATRACTIVOS 2017 y la UNIÓN TEMPORAL YANHASS – INFOCONSULTORIA 2017 presentaron observaciones, entre otras, las siguientes:

- El proponente Consorcio Corredores Turísticos Colombia, presentó observación indicando, que los documentos solicitados como subsanables financieros (dictamen de revisor fiscal para el integrante ACD Consultores) fueron aportados en el tiempo requerido por la entidad, sin embargo solicita sean tenidos en cuenta, con la presentación de la observación al informe preliminar; a la observación presentada, FONTUR respondió que verificó folio a folio y constató que los documentos solicitados no fueron aportados dentro de los documentos subsanables, adicionalmente, una representante del consorcio el 10 de octubre del año en curso, se presentó a revisar los documentos aportados por ellos, sin embargo FONTUR le manifestó que indicara el número de folio en el cual se encontraban los documentos solicitados financieramente y que fueron aportados por el proponente; a lo que la representante del consorcio manifestó que presentaría la observación, en la cual no precisó el número de folios donde se encontraba la documentación.
- El proponente Unión Temporal Atractivos, presentó observación manifestando que el contrato FNT-260 de 2015 aportado para hacer valer la experiencia general, fue recibido y terminado el 1 de agosto de 2017; sin embargo, una vez verificada la información de pudo establecer que a la fecha (1 de agosto de 2017) el contrato no se había recibido a satisfacción por cuanto los productos derivado de este, estuvieron sujetos a modificaciones y tan solo se recibió a satisfacción el 10 de octubre de 2017, tal y como consta en el acta de finalización suscrita por el supervisor y el contratista, fecha posterior al cierre y entrega de propuestas.

SEXTO. Que el 20 de octubre de 2017, FONTUR, solicitó a la UNION TEMPORAL CORREDORES TURISTICOS 24 proponente habilitado, los documentos subsanables respecto a la verificación de conocimiento de no cliente, confiriendo como fecha límite para su presentación el 23 de octubre de 2017.

SÉPTIMO. Que el 30 de octubre de 2017, FONTUR publicó, el resultado de verificación de CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, la respuesta a las observaciones presentadas a el informe preliminar en los términos señalados y el Informe Final de Evaluación, el cual no tuvo modificaciones.

OCTAVO. Que de acuerdo con el Informe de Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo mayor puntaje es la UNION TEMPORAL CORREDORES TURISTICOS 24.

SELECCIÓN DE CONTRATISTA
INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-054-2017

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a UNION TEMPORAL CORREDORES TURISTICOS 24, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta FNTIA - 054 de 2017, por valor de TRES MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$3.038.145.624) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al representante de la UNION TEMPORAL CORREDORES TURISTICOS 24

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de octubre de 2017.

Original Firmado
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Verónica Aguirre G.
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola Santos Villanueva.